REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 **2009-00270** 00
PROCESO	VERBAL – PRESCRIPCION ORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE	DANIEL GALVIS PRADA
DEMANDADO	ERNESTO VILLADA VILLADA, CARLOS JAIME, ANGELA MARIA, OLGA LUCIA DE LA INMACULADA Y MARIA DEL PILAR VILLADA URIBE
TEMAS	REQUIERE

En atención al oficio 469 del 5 de mayo de 2023, remitido por el JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN; como quiera que el expediente no se encuentra digitalizado y no existe contrato vigente por parte de la administración de justicia, para la expedición de copias; dada la solicitud de éstas, se REQUIERE a la parte interesada, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, aporte a este Despacho las respectivas expensas para la reproducción del proceso, en aplicación de lo consagrado en el art. 114 #4 del C.G.P. Líbrese por secretaría, el respectivo oficio comunicando lo aquí decidido a dicha dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5030e7ecdd2f7808fa652a7bc1cfd9163ca26cb8a68c42dd471af628e0bf85df**
Documento generado en 20/06/2023 10:38:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica